



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13443

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 100.237,37 (PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Cokkinis Marta Alejandra, D.N.I. N° 10.387.053, Legajo N° 14262/3, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 100.237,37

TOTAL \$ 100.237,37 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 1.503,56 \$ 1.503,56

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediitándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 100.237,37 (PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

cedeu
REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J.S.
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2016
DE FECHA 26 MAY 2022
Registrada bajo el N° 13443.....
.....



Documento firmado digitalmente por